

Tramitan proyecto para definir fracking como delito

BOGOTÁ

Uno de los temas que más controversia ha generado en los últimos años en el Congreso es la viabilidad del fracking para exploraciones de petróleo y gas y, nuevamente, esta tema ha tomado relevancia en la agenda legislativa por cuenta de Juan Carlos Losada, representante a la Cámara por el Partido Liberal, quien ha abierto la puerta no solo de la prohibición de esta práctica, sino también de clasificarla como un delito.

A través de un proyecto de ley, que ya fue radicado por el representante, se busca que esta práctica cuente con implicaciones legales para quien la efectúe, pues afectaría el derecho a vivir en un ambiente sano, según argumenta el líder del proyecto.

Así mismo, según Losada, esto estaría tipificado como un delito en contra de los recursos naturales y el medio ambiente y habla de condenas entre ocho y 15 años de prisión así como multas que ascienden a 50.000 salarios mínimos legales vigentes. Estas penas se fundamentan por cuenta de la posible contaminación de aguas superficiales y subterráneas con la utilización de sustancias químicas y desechos tóxicos, señaló el congresista.

“El que realice actividades de sísmica, exploración, explotación o aprovechamiento del suelo o del subsuelo a través del método de fracturación hidráulica, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, en prisión de 96 a 180 meses y multa de 134 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando con la conducta se destruya, inutilice o haga desaparecer el suelo, subsuelo o sus recursos naturales o altere o destruya acuíferos”, se puede leer en el proyecto radicado.

Francisco Bernate, abogado experto en Derecho Penal, señaló que la inclusión del fracking como delito en el Código Penal es “inconveniente”, pues desde hace poco se está utilizando una legislación de delitos ambientales que está “muy bien redactada y no se debe fragmentar porque las modificaciones al código, por lo general, no salen bien”.

SANTIAGO DÍAZ GAMBOA

sdiaz@larepublica.com.co

#Fracking

15

AÑOS

DE PRISIÓN SERÍA LA PENA POR LA PRÁCTICA DE FRACKING.